

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.867/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ZAMORA

E D I C T O

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE ZAMORA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada el día 14 de Julio de 2016, en el proceso seguido a instancia de la TESTEARÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra ESTEBAN RAINDO C.B., VILMA BEATRIZ FRANCO, ANDREIA MENDES PEREIRA, CATALINA TUDOSE, JUANA NOEMI BAEZ SANTANA, SANDRA SOFIA VEGA MONGELOS, DANIELA ELISABETA PETRE, JOSELIN DE LOS SANTOS ALCANTARA, HERMINIA REYES RODRIGUEZ, KATALIN-BEATA TOMUTA, NEREYDA DE LUNA GUERRERO, DANIELA VAIDACUTEAN, en reclamación por PROCED. OFICIO, registrado con el nº P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000185/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a la demandada D^a. HERMINIA REYES RODRÍGUEZ en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 DE OCTUBRE DE 2016 a las 10:30 horas, en la sede de este Juzgado sito en Zamora C/ Riego nº 5, Planta 4^a, Sala 004, para la celebración del acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las actuaciones están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a fin de dar cumplimiento con los requerimientos que constan en la demanda y que han sido admitidos por Decreto de 2 de Junio de 2016.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la demandada D^a. HERMINIA REYES RODRÍGUEZ se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a veinte de julio de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.